

Acta N° 17/2018 – En la ciudad de San Carlos a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales, maestro José Luis Curbelo, doctora Marie Claire Millán, señor Luis Altez y señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentran presentes además los concejales suplentes, señor Miguel Cháves y señora Rossana Batista.

Se deja constancia de que el señor Carlos Pereyra dio aviso de inasistencia a la presente Sesión.

Asimismo representan a las distintas Áreas del Municipio: Director de la Unidad de Deportes y Juventud profesor Gerardo Viñales. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 08:50

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Actas 15/2018 y 16/2018 para su posterior aprobación
- Respuesta de la Oficina de Higiene y Tributos a Memorando N° 04192-2018-5, relevamiento de cartelería en Avenida Alvariza.
- Copia de Oficio N° 1642/2018 del Tribunal de Cuentas de la República avalando observaciones formuladas por los Contadores Delegados en la Intendencia de Maldonado.
- Copia de Resolución N° 03992/2018 recaída en expediente N° 2012-88-01-16465, celebración de comodato entre Intendencia de Maldonado e INAU.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Deportes y Juventud Prof. Gerardo Viñales.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Durante el fin de semana del 14 de mayo se llevó a cabo el Torneo Nacional Sub 18 de Atletismo en CEDEMCAR.
- También durante ese fin de semana se desarrolló el curso de Hándbol a cargo de los técnicos de la Selección Uruguay. Destaca que la actividad se realizó en forma totalmente gratuita, con el objetivo de promocionar y difundir el deporte en nuestra ciudad. San Carlos cuenta con un club de hándbol que entrena en CEDEMCAR y se trata de promover, siempre que sea posible, la integración y capacitación, así como la interacción con otros clubes.
- Menciona que a partir de los nuevos lineamientos educativos del ISEF (Instituto Superior de Educación Física), las capacitaciones en materia de deportes forman parte de postgrados, motivo por el cual es importante promover y sacar provecho de este tipo de instancias.
- En el marco del Torneo Nacional de Atletismo se mantuvo un encuentro con el Jefe de Desarrollo de Deporte en China, quien estaba en Uruguay y se interesó por el trabajo que se viene realizando en el área. Se hizo un recorrido por las instalaciones y se plantearon algunas necesidades. Quedó abierto el diálogo para futuros intercambios.
- Se trabaja en la concreción del Curso de Desarrollo Integral dirigido a entrenadores en el área del fútbol infantil y del deporte infantil en general. La realización del taller se prevé para el 6 de junio con una duración aproximada de tres horas. Se informó a todos los clubes para que puedan asistir sus entrenadores. La propuesta fue recibida con mucho interés y abarca una amplia gama de temáticas vinculadas al desarrollo del deporte infantil.
- En el marco del Presupuesto Participativo Joven informa que el coro impartió sus talleres en la Escuela de Balneario Buenos Aires y Escuela de Pago de la Paja finalizando así su gira por la

zona balnearia. Continúa su trayectoria por la ciudad de San Carlos. Su proyecto consistía justamente en la realización de estos talleres y se espera que para el mes de junio estén realizando el cierre.

- Se continúa con la recepción de proyectos para el Presupuesto Participativo Joven de este año. Se han recibido más de diez. El período de entrega finaliza el 31 de mayo y posteriormente inicia la etapa de análisis.
- Comenzaron las tareas para el desarrollo del programa integrado que llevan adelante conjuntamente las Unidades de Deportes y Cultura. El mismo se denominó “Bien de acá” y busca propiciar el acercamiento de los jóvenes a actividades culturales y recreativas como por ejemplo música y literatura. Se están definiendo las zonas a trabajar. En una primera instancia se realizarán actividades cada quince días por turnos en Barrio Ángel de León, Martín Vidal, Asturias y Rodríguez Barrios. En una segunda instancia se trabajaría en Barrio Parque Anita, Barrio Fígoli y Barrio del Core.
- Se espera volver a convocar al Consejo Municipal de la Juventud para integrarlo a estas actividades y llegar a un mayor número de jóvenes.
- Se está trabajando en la coordinación de tareas en torno a la realización del Encuentro Nacional de Usinas.
- Se intercambian opiniones respecto a solicitud de comodato tramitada por Club San Lorenzo.
- Destaca la participación de la joven Catalina Gómez quien compitió este fin de semana en Biguá y obtuvo el primer puesto en varias categorías de natación, rompiendo el récord nacional.
- Informa que acaba de recibir comunicación de que el Encuentro Nacional de Usinas se postergó para más adelante.

La Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García informa:

- En el marco de un proyecto presentado por el Municipio de Aiguá ante la OPP se implementó la creación de una consultora que estará a cargo de la realización de cursos de formación en Gestión de Riesgo. La iniciativa consiste en la capacitación de referentes para dar respuesta ante situaciones de catástrofe climática o riesgo inminente. Se prevé la instalación de contenedores equipados con los implementos necesarios para dar el mejor y más rápido respaldo a las tareas de emergencia. La consultora a cargo capacitará a la población respecto a cómo proceder ante inundaciones o vientos fuertes. En este sentido se va a convocar a todos los alcaldes e instituciones que se encuentren vinculados al manejo de situaciones de riesgo.
- En otro orden de cosas informa que se llevó a cabo la firma de un convenio marco entre la Intendencia de Maldonado y los Municipios de Maldonado, Pan de Azúcar y San Carlos con las Coaliciones Comunitarias Antidrogas de América (CADCA), con el objetivo de formalizar una asociación y establecer directrices con el propósito de formar Coaliciones Comunitarias para la prevención de las drogas en sus respectivos territorios. Se mostró interés en formar parte de las distintas capacitaciones y se derivó al Área Social de este Municipio para coordinar la participación en las mismas y realizar el nexo con cada uno de los referentes.
- **Se procede a entregar copia del referido convenio a cada uno de los presentes. El mismo luce como Anexo I al final de la presente Acta.**

Se intercambian opiniones al respecto. Se dispone poner a consideración el aval para convalidar lo actuado una vez que los presentes culminen con la lectura del convenio.

- Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 15/2018 y 16/2018 las que son aprobadas por unanimidad.

- Respecto al Acta N° 16/2018 se realiza la salvedad de que en Asuntos Entrados, expediente N° 2017-88-01-01440 cuando se hace referencia a la Resolución N° 06454/2017 de fecha 8 de setiembre de 2018 debió decir 8 de setiembre de 2017.

- En cuanto al referido expediente, ante consulta formulada por la Dra. Marie Claire Millán se informa que se recibió por parte de la institución gestionante solicitud de rever la resolución dictada. Por este motivo el mismo va a estar siendo nuevamente remitido a su tratamiento.

- Se procede a dar lectura a nota presentada por el Colegio de Hermanas Nuestra Señora del Rosario el cual solicita corte de calle 18 de Julio entre Curbelo y Maldonado para el sábado 26 de mayo en el horario de 11:30 a 12:00 a fin de llevar a cabo una reunión de fraternidad.

Se aprueba por unanimidad lo solicitado y se dispone encomendar a la Oficina de Gestión Documental su notificación y a la Oficina de IGM coordinar con la institución todos los detalles correspondientes para la cobertura del evento.

- Se procede al estudio del informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Tributos en respuesta a Memorando N° 04192-2018-5, relevamiento de cartelería en Avenida Alvariza.

Se dispone remitir memorando a la Unidad de Obras y Políticas Sociales con el informe anexo solicitando proceder a su retiro a la brevedad. (MEMORANDO N° 05033-2018-5)

- El Sr. Hugo Martínez informa respecto de la colocación de conos sobre la calzada en Avenida Alvariza esquina 25 de Agosto.

Se dispone poner en conocimiento al encargado inspectivo, Sr. Hebert Corbo.

- Se firma para su reiteración el **Informe de Observación de Gastos** N° 17388 remitido por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2018-88-01-08270

Asunto: Seguridad Verdún SRL Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa SEGURIDAD VERDUN SRL por la suma de \$ 611.269 (pesos uruguayos seiscientos once mil doscientos sesenta y nueve con 00/100).

Documento: Expediente 2018-88-01-08932

Asunto: Seguridad Verdún SRL Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa SEGURIDAD VERDUN SRL por la suma de \$ 127.954 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100).

- La Dra. Marie Claire Millán solicita copia de los oficios remitidos a los organismos correspondientes en virtud de la implementación de una Sala de Lactancia Materna en instalaciones del Municipio de San Carlos.

Se hace entrega de lo solicitado en el momento. Oficio N° 835/2018 a Ministerio de Salud Pública y Circular N° 03975-2018-5 a la Dirección General de Administración y Recursos Humanos.

- La Directora de División Lic. Mariela Martínez informa que por Bandeja de Notificados se tomó conocimiento de la realización de un comodato por treinta años entre la Intendencia de Maldonado e INAU por cuatro padrones ubicados en Balneario Buenos Aires, con destino a la instalación de un centro Caif. La copia del Expediente y su correspondiente resolución les fue remitida en el sobre conjuntamente con el resto de la documentación.

Documento: 2017-88-02-00285

Gestionante: Edil María del Rosario Borges

Asunto: planteamiento referido a distintas necesidades en San Carlos y Maldonado

Visto lo informado por la Unidad de Obras y Políticas Sociales en actuación N° 6, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2018, se dispone pasar el presente a Secretaría General tal como se sugiere en la actuación precedente.

Documento: expediente 2018-88-01-08515

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: Contrato con Audem para la presentación de “Nosotrió”

Se resuelve convalidar y autorizar la confección de un Contrato Artístico con AUDEM, por un importe de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), en representación de “Nosotrió”.

Documento: Expediente 2018-88-01-08484

Asunto: Cooperativa Social La Carolina Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la Cooperativa Social La Carolina por la suma de \$ 67.325,00 (pesos uruguayos sesenta y siete mil trescientos veinticinco con 00/100).

Siendo la hora 09:50 se retira la Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García. Asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo y ocupa la banca en su lugar en carácter de Concejal el Sr. Miguel Cháves.

Documento: 2018-88-01-00264

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: terrenos sucios

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 729, manzana 60 de la localidad de La Barra por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 1124, manzana 60 de la localidad de La Barra por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Documento: 2017-88-01-22540

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: Solicitud de servicio N° 13171-2017-1 terreno sucio padrón 1531, manzana 142

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 1531 de la manzana 142 de la localidad de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Siendo la hora 10:00 se retira el Sr. Miguel Cháves e ingresa la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García. Retoma la banca como Concejal el Mtro. José Luis Curbelo. Ingresa a Sala el Secretario Político de la Sra. Alcaldesa Sr. Fernando Franco.

- La Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García pone a consideración del Cuerpo de Concejales la convalidación de lo actuado en cuanto a la firma del convenio marco entre la Intendencia de Maldonado y los Municipios de Maldonado, Pan de Azúcar y San Carlos con las Coaliciones Comunitarias Antidrogas de América (CADCA), cuya copia fue entregada a los presentes y luce anexada a expediente 2018-88-01-07639.

Se deja constancia que el presente asunto fue aprobado por mayoría de cuatro a uno (4 a 1), los votos afirmativos correspondieron a la Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, el Mtro. José Luis Curbelo, el Sr. Luis Altez y el Sr. Hugo Martínez Icardi. El voto negativo correspondió a la Dra. Marie Claire Millán quien solicitó que sus palabras constaran textuales en Acta.

Dra. Marie Claire Millán: “Nosotros no podemos convalidar la firma de este convenio atento a que no tuvimos conocimiento del proceso que se siguió para la participación del Municipio en este acuerdo. Desconocemos a la organización con la cual se firma el convenio, desconocemos cuál es la política que llevan adelante para el tema de las adicciones o de las drogas, o sea, cuáles son los paradigmas sobre los cuáles se sustentan. Desconocemos si la organización lleva a cabo su actividad en forma coordinada o complementaria con la de la Junta Nacional de Drogas que es el organismo rector de las políticas en ese sentido en el país, si existe algún tipo de coordinación o de acuerdo con la Junta Nacional de Drogas. Desconocemos todo acerca de esta organización y sus procedimientos, por lo cual es imposible convalidar algo de lo cual desconocemos. Sin perjuicio de la importancia que

tiene obviamente trabajar en el tema de las drogas, es bien importante saber desde dónde se trabaja esta problemática, lo cual desconocemos absolutamente por parte de esta organización y este expediente en el cual se suscribe el convenio nunca pasó por este Concejo, por lo cual, reitero, desconocemos totalmente todo al respecto.”

- La Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García otorga la palabra a su Secretario Político Sr. Fernando Franco para que realice el informe correspondiente al Acuerdo de Trabajo suscrito entre el Municipio de San Carlos, la Intendencia de Maldonado y el Programa Uruguay Integra de la DDIP-OPP para la implementación de un proceso de gestión participativa en la línea de espacios públicos, cuya participación fuera avalada mediante Resolución N° 02114/2018 recaída en expediente electrónico N° 2018-88-01-04937.

El Sr. Fernando Franco desarrolla los siguientes puntos:

- Tras haber sido convocados por la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la OPP, a través del Programa Uruguay Integra para implementar procesos de gestión participativa en las líneas de Agendas Municipales de Cultura, Espacios Públicos y Fondos de Iniciativas Locales el Municipio de San Carlos definió su postulación en las áreas de Cultura y Espacios Públicos.
- Como resultado de esa postulación el Municipio de San Carlos quedó seleccionado para participar en el ítem de espacios públicos. Esto implica una contrapartida de un millón y medio de pesos para ser aplicados a un proceso de adecuación de espacios públicos en forma conjunta con la comunidad y con OPP.
- En ese marco se recibió el Acuerdo firmado por el Director de Descentralización e Inversión Pública de OPP y se requiere la firma del Intendente de Maldonado y de la Alcaldesa del Municipio de San Carlos para dar inicio al proceso.
- **Se procede a entregar copia del referido acuerdo a cada uno de los presentes.**
- Las obligaciones del Municipio se encuentran detalladas en el acuerdo. En una primera instancia se deberá armar un equipo técnico que se encargue de la programación y la coordinación de los trabajos en forma conjunta con la población involucrada.
- Luego de la firma se remite el documento a OPP quien se contactará con el Municipio a través de un equipo técnico, a partir de ahí se comienza con el proceso. El plazo para la ejecución de los trabajos es de dieciocho meses. Una vez finalizado el proyecto se difunde todo el desarrollo mediante una Audiencia Pública.

Temas incorporados en Sesión

Tema Incorporado por el Sr. Hugo Martínez Icardi

- Consulta si se cuenta con presupuesto para hacer veredas, con cuánto dinero se cuenta y cuánto se necesita para realizarlo.

Se dispone consultar al Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales Sr. Antonio Álvarez.

Siendo la hora 10:10 ingresan a Sala en representación del Área Social las señoras Psic. Susana Núñez y Lic. Susana González.

Ingresa conjuntamente el Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales Sr. Antonio Álvarez.

- La Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García informa que se adjudicó la licitación para la construcción del Centro Comunal de Balneario Buenos Aires.

Se otorga la palabra a las Sras. Susana Núñez y Susana González para la realización del informe correspondiente a adultos mayores.

Se desarrollan los siguientes puntos:

- Se ha consolidado exitosamente el servicio de los paseos que se brinda a los adultos mayores, congregando una importante cantidad de participantes y generando una red de integración y de contención mutua.
- Se han generado vínculos con grupos de otras localidades, se intercambian experiencias y se promueve la integración.
- Permanentemente se busca acercarlos a actividades de distinta índole y aumentar los vínculos personales.
- El curso de fotografía recientemente realizado contó con una muy buena participación.
- Se trabaja en forma conjunta temáticas de género y generación.
- A partir del mes de junio se dará comienzo a las excursiones al Sodre en el marco del convenio realizado con el Municipio.
- Dentro de lo previsto en el programa de inclusión al adulto mayor se está trabajando en la gestión de un proyecto para la creación de un libro de recetas, ante el interés demostrado por parte de los usuarios de intercambiar y compartir experiencias. A raíz de esto se gestó la idea de crear un proyecto en el que quienes lo deseen puedan compartir esos conocimientos, recrear experiencias de vida, interactuar con otros participantes e involucrarse en una actividad recreativa e integradora.
- **Se entrega copia a todos los presentes del formato de presentación de las recetas y del desarrollo de la propuesta que finaliza en la publicación de un libro con el material recopilado. El mismo luce como Anexo II al final de la presente Acta.**
- **A sugerencia de la Sra. Directora de División y con el fin de brindar transparencia y fluidez a la publicación de los proyectos se dispone incluir una cláusula de Cesión de Derechos en el formulario de presentación de las recetas, la que será instrumentada conjuntamente con la Oficina de Comunicaciones y Prensa en forma previa a su impresión.**
- Con este proyecto se busca estimular la participación, no la competencia, con el objetivo de captar la participación de la población en general y que sea un proyecto comunitario que tenga como referente central al adulto mayor.
- La Sra. Alcaldesa sugiere tener en cuenta la Usina Cultural como recurso y herramienta para dar profundidad y difusión al desarrollo del proyecto.
- Se está en proceso de fomentar espacios de encuentro, más allá de los paseos, espacios de reunión, integración e intercambio.

Se aprueba por unanimidad lo planteado y se avala el trabajo realizado por el Área Social. Se aprueba extender el proyecto a las escuelas.

Siendo la hora 10:45 y sin más asuntos que tratar abandonan la Sala las señoras Psic. Susana Núñez y Lic. Susana González.

- El Sr. Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales, Sr. Antonio Álvarez informa:

- A partir del 28 de mayo y hasta el 6 de junio del corriente se estará llevando a cabo la inscripción al programa Jornales Solidarios. Los interesados podrán inscribirse tanto a través de la página web como en forma presencial en el Área Social. El sorteo se realiza el 12 de junio.
- Los trabajos se llevarán a cabo desde el 15 de junio al 15 de diciembre.

- Ante el planteo realizado previamente por el Concejal Martínez la Sra. Alcaldesa consulta por el programa de trabajo previsto para la reparación de veredas.

- El Sr. Álvarez informa que se enfrentan dificultades presupuestales, en este sentido se están estudiando alternativas. De igual forma manifiesta que con los recursos disponibles habrá que establecer prioridades y reparar primero las zonas que se encuentren mayormente afectadas.
- Se intercambian opiniones al respecto.

La Sra. Alcaldesa le solicita realizar un detalle de las medidas a implementar e incluirlo en su informe de la próxima Sesión.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa

ANEXO I
ANEXO II

ANEXO I

CONVENIO MARCO ENTRE LA INTENDENCIA DE MALDONADO, LOS MUNICIPIOS DE MALDONADO, DE PAN DE AZÚCAR, Y, DE SAN CARLOS, Y, LAS COALICIONES COMUNITARIAS ANTIDROGAS DE AMÉRICA (CADCA)

La Intendencia de Maldonado, el Municipio de Maldonado, representado por el Intendente, Ing. Agr. Enrique Antía Behrens, y, el Secretario General, Dr. Diego Echeverría; el Municipio de Maldonado, representado por la Alcaldesa, Dr. Dina Fernández Chavez, el Municipio de Pan de Azúcar, representado por el Alcalde, Sr. Miguel Plada; el Municipio de San Carlos, representado por la Alcaldesa, Prof. Alba Rijo; y las Coaliciones Comunitarias Antidrogas de América (CADCA), representada por la Sra. Fátima Reynolds, Gerente de Programas Internacionales; resuelven firmar el presente Convenio Marco, mediante las siguientes cláusulas y condiciones.

Sobre el Objeto

El presente Convenio tiene como objetivo principal formalizar la asociación entre las referidas instituciones, estableciendo las directrices para las actividades a desarrollarse, con el propósito de formar Coaliciones Comunitarias para la Prevención de las Drogas en los territorios de los Municipios de: Maldonado, Pan de Azúcar y San Carlos.

Sobre los Principios

La cooperación definida en el ítem "Sobre el Objeto" se llevará a cabo a través de los siguientes principios generales:

Respeto por la apropiación por parte del Departamento de Maldonado, al promover su participación en actividades conjuntas, basando las intervenciones en las necesidades y prioridades identificadas por la Intendencia de Maldonado y los Municipios de Maldonado, Pan de Azúcar y San Carlos.

Reconocimiento mutuo de procedimientos y complementariedad de recursos de las Partes durante la implementación de las actividades;

Reforzar las capacidades para implementar políticas y técnicas que garanticen la buena gobernanza y el fortalecimiento institucional;

Participar conjuntamente en la elaboración, planificación, implementación y monitoreo de todas las actividades y/o proyectos decididos por las Partes;

Orientación por resultados;

Promoción de la eficacia de las acciones de cooperación para el desarrollo;

Acción como respuesta respetando las experiencias y prioridades locales;

Relaciones igualitarias y con beneficios mutuos; e

Importancia de la apropiación de la experiencia transferida.

Estas actividades se desarrollarán sobre la base del respeto mutuo, esencial para la creación de una relación de confianza. Es responsabilidad de cada Parte sugerir proyectos de cooperación y/o actividades de coordinación, siempre que se considere necesario o apropiado.

Sobre la ejecución de las acciones relacionadas con el Convenio Marco

Los compromisos que sean asumidos por las Partes del presente Protocolo de Intenciones, deberán formalizarse por medio de instrumentos adecuados a cada hipótesis considerada..

Criterios para la incorporación de los Municipios

Se han interesado formalmente los Municipios de: Maldonado, Pan de Azúcar y San Carlos, dentro del Departamento de Maldonado, para participar de la capacitación conducida por CADCA, con el objetivo de formar coaliciones comunitarias para la prevención de las drogas. Estos municipios reúnen los criterios de prioridad para la formación de coaliciones comunitaria, a saber: tamaño de la población, ubicación geográfica, gravedad de los problemas locales relacionados con las drogas, y la capacidad de reunir representantes de los 12 sectores comunitarios necesarios para

una coalición comunitaria. Estos 12 sectores representan la unión de los esfuerzos necesarios para la formación de una coalición comunitaria eficiente, capaz de promover cambios dentro de la comunidad. Ellos son:

- Jóvenes / adolescentes
- Padres
- Empresas locales
- Medios
- Educación (pública y privada)
- Organizaciones no gubernamentales de apoyo a los jóvenes/adolescentes
- Policía / Seguridad Pública
- Iglesia / Organizaciones religiosas y fraternales
- Grupos voluntarios y civiles
- Salud
- Agencias gubernamentales enfocadas en el área de abuso de sustancias
- Otras organizaciones no gubernamentales implicadas en la causa de la prevención de las drogas.

Responsabilidades de la Intendencia de Maldonado y de los Municipios de: Maldonado, Pan de Azúcar y San Carlos

Bajo las directrices de este Convenio Marco, es de su responsabilidad:

- Determinar los territorios o zonas específicas que se seleccionarán para el desarrollo de coaliciones comunitarias para la prevención de las drogas;
- Realizar una evaluación inicial de los problemas relacionados con las drogas en cada uno de los Municipios seleccionados, así como de la infraestructura local actualmente en vigor, para enfrentar el problema;

- Evaluar el nivel de prontitud de cada Municipio para el desarrollo de una coalición comunitaria eficaz;
- Identificar líderes influyentes dentro de la comunidad, que puedan apoyar la formación de coaliciones comunitarias en cada uno de los municipios.

Responsabilidades de CADCA

Bajo las directrices de este Protocolo de Intenciones, es responsabilidad de CADCA:

- Dirigir una visita inicial a los Municipios identificados, con el objetivo de preparar a los participantes, líderes comunitarios y otros representantes de sectores, para la capacitación presencial de CADCA. Durante esta visita, el equipo de CADCA también proporcionará una visión general sobre la metodología de la formación de coaliciones comunitarias, y cuáles son los requisitos previos necesarios para participar en la capacitación;
- Organizar, preparar y proporcionar 1 (una) capacitación presencial con una duración de 5 días, para hasta 8 (ocho) equipos comunitarios, utilizando el currículo del curso titulado "Capacitación de líderes para la formación de Coaliciones comunitarias", estableciendo las fechas de capacitación con al menos 30 días de antelación;
- Desarrollar los materiales de capacitación (folletos del participante, manuales impresos, presentaciones en PowerPoint, etc.) y otros documentos necesarios, adaptada a las características culturales específicas locales. Proporcionar la capacitación en español, a través de un equipo de capacitadores no sólo idóneos en este idioma, sino que cuenten también con su desarrollo en el trabajo de las coaliciones comunitarias existentes en América Latina;
- Presentar informes trimestrales para informar del progreso de las coaliciones, incluyendo: principales actividades desarrolladas, eventos, problemas encontrados, soluciones propuestas, progreso general de las coaliciones, planificación de las actividades para corto, mediano y largo plazo, entre otros..

Sobre el Plan de Trabajo

El plan de trabajo para la ejecución de los términos descritos en este Protocolo de Intenciones, se dividirá en las siguientes fases de implementación:

- **Fase 1** - Seleccionar los territorios específicos de los tres Municipios del Departamento de Maldonado, que participarán en la capacitación para la formación de Coaliciones Comunitarias para la Prevención de las Drogas;
- **Fase 2** - Realizar una evaluación inicial de los Municipios identificados, analizando la infraestructura presente relacionada a la prevención del abuso de sustancias, así como el nivel de preparación de las comunidades para el desarrollo de una coalición;
- **Fase 3** - Formar un equipo comunitario en cada uno de los tres Municipios, compuesto por individuos que representarán a diferentes sectores de la comunidad y que colaborarán en la creación de una coalición comunitaria;
- **Fase 4** - Conducir la capacitación, la asistencia técnica y el soporte continuo para los equipos comunitarios, para asegurar que desarrollen coaliciones comunitarias eficaces;
- **Fase 5** - Monitorear el trabajo de las coaliciones, a través de evaluaciones e informes, centrándose en la sostenibilidad a largo plazo de estos grupos.

Sobre la Vigencia

Este protocolo de intención tiene como vigencia el período comprendido entre la fecha de su firma y el día 31 de marzo de 2020, pudiendo prorrogarse por acuerdo de los Signatarios por un (1) año adicional, tomando en cuenta la disponibilidad de los recursos.

Sobre los resultados esperados

Al final del primer año de la iniciativa de desarrollo de coaliciones comunitarias, se espera que los municipios seleccionados alcancen los siguientes resultados:

- Aplicación práctica por parte de los miembros de los equipos de las competencias aprendidas durante la capacitación de CADCA, adaptando la metodología para el contexto actual de sus comunidades;
- Establecimiento de una coalición comunitaria y finalización de los productos y procesos esenciales para la construcción de una coalición comunitaria eficaz. Los productos esenciales esperados para este primer año incluyen: diagnóstico comunitario, marco lógico, planificación estratégica y de acción;
- Fortalecimiento de la capacidad de las coaliciones para aumentar sus vínculos con instituciones, habitantes, padres, jóvenes, gobiernos, y otros representantes de los 12 sectores locales, buscando siempre soluciones integrales para solucionar sus propios problemas relacionados con las drogas;
- Desarrollo e implementación de planes y estrategias integrales, centrándose en la reducción de los índices de uso de las drogas a corto, mediano, y largo plazo, en conjunto con las partes locales interesadas.

Sobre el Carácter no vinculante del Protocolo y de la inexistencia de la transferencia de recursos financieros o materiales

Este Protocolo de Intenciones no implica transferencia de recursos financieros o materiales entre los Partes, correspondiendo a cada uno cubrir los gastos necesarios para la realización de sus respectivas atribuciones. Las Partes también entienden que el presente Convenio Marco no genera ningún compromiso legal o financiero exigible ante el derecho nacional o internacional. No hay intención de vincular jurídicamente a las Partes ni de crear obligaciones legales.

Resolución

Nº 03856/2018

Expediente

2018-88-01-07639

Acta Nº

00842/2018

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la suscripción de un Convenio Marco entre esta Intendencia, los Municipios de Maldonado, Pan de Azúcar y San Carlos, con las Coaliciones Comunitarias Antidrogas de América (en adelante: CADCA);

RESULTANDO: I) que conforme surge del proyecto de convenio marco anexo en actuación 1, el mismo tiene por objeto formalizar la asociación entre las referidas instituciones, estableciendo las directrices para las actividades a desarrollarse, con el propósito de formar Coaliciones Comunitarias para la Prevención de las Drogas en los territorios de los Municipios de: Maldonado, Pan de Azúcar y San Carlos;

II) que las responsabilidades que asumirán la Intendencia y los Municipios precitados serán: • Determinar los territorios o zonas específicas que se seleccionarán para el desarrollo de coaliciones comunitarias para la prevención de las drogas; • Realizar una evaluación inicial de los problemas relacionados con las drogas en cada uno de los Municipios seleccionados, así como de la infraestructura local actualmente en vigor, para enfrentar el problema; • Evaluar el nivel de prontitud de cada Municipio para el desarrollo de una coalición comunitaria eficaz; • Identificar líderes influyentes dentro de la comunidad, que puedan apoyar la formación de coaliciones comunitarias en cada uno de los municipios;

III) que las responsabilidades que asumirán las CADCA serán: • Dirigir una visita inicial a los Municipios identificados, con el objetivo de preparar a los participantes, líderes comunitarios y otros representantes de sectores, para la capacitación presencial de CADCA.; • Organizar, preparar y proporcionar 1 capacitación presencial con una duración de 5 días, para hasta 8 equipos comunitarios, utilizando el currículo del curso titulado “Capacitación de líderes para la formación de Coaliciones comunitarias”; • Desarrollar los materiales de capacitación y otros documentos necesarios, adaptada a las características culturales específicas locales; • Presentar informes trimestrales para informar del progreso de las coaliciones, incluyendo: principales actividades desarrolladas, eventos, problemas encontrados, soluciones propuestas, progreso general de las coaliciones, planificación de las actividades para corto, mediano y largo plazo, entre otros;

IV) que los compromisos que sean asumidos por las Partes deberán formalizarse por medio de instrumentos adecuados a cada hipótesis considerada;

V) que el presente convenio marco no implicará transferencia de recursos financieros o materiales entre las partes;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Coordinador de Políticas Sociales en actuación 1 señaló que: “Los antecedentes de este convenio se basan en que la Organización CADCA comenzó a trabajar en Maldonado el año pasado conformando la 1ª Coalición Comunitaria en Maldonado Nuevo; en esta segunda instancia se implementan nuevas Coaliciones en Cerro Pelado, San Carlos y Pan de Azúcar.- La meta de CADCA es proporcionarle a las coaliciones la ayuda que necesitan para hacerse fuertes, eficaces, eficientes y capaces de sostener las actividades que aborden el abuso de sustancias y otros problemas sociales en forma integral”;

II) que la Dirección General de Asuntos Legales en actuación 2 aprobó el proyecto de convenio marco precitado aconsejando que el plazo de vigencia del mismo sea hasta el 29 de febrero de 2019, prorrogable por acuerdo de partes por un año más;

ATENTO: a las resultancias de los presentes obrados y a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Autorízase la suscripción de un Convenio Marco entre la Intendencia de Maldonado, los Municipios de Maldonado, Pan de Azúcar y San Carlos, con las Coaliciones Comunitarias Antidrogas de América, en los términos y condiciones establecidos en el texto que luce anexado en actuación N° 1, en lo pertinente.

2º) Dispónese que el plazo del Convenio será hasta el 29 de febrero de 2019, prorrogable por acuerdo de partes por hasta un año más.

3º) Comuníquese a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y Desarrollo e Integración Social, a la Unidad Coordinadora de Políticas Sociales, a la Dirección de Adicciones, y a los Municipios de Maldonado, San Carlos y Pan de Azúcar. Cumplido, siga a la Sub Dirección General de Asesoría Notarial a los efectos dispuestos.-

[Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 10/05/2018 10:37:05.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 10/05/2018 13:52:45.](#)



Sabor a Mi

Acercanos tu receta predilecta de la cocina típica, formará parte de un recetario que elaboraremos entre todas.



Nombre:

Teléfono:

RECETA:

Nombre:

Nº

Ingredientes:

.....

.....

Preparación: 1

(en 10 pasos)



2

3

4

5

6

7

8

9

10

Receta de Verano: ☐

Receta de Desayuno: ☐

Receta de Invierno: ☐

Receta de Almuerzo o Cena: ☐

Proyecto Recetario

Programa de inclusión al Adulto Mayor

Introducción

Sabemos la importancia de los sabores y los olores que son verdaderos evocadores de una escena familiar y conectan directamente con esos aprendizajes que forman parte de una historia familiar, cultural y social .

A través de la cocina se transmiten mucho más que una comida, se transmiten vivencias, encuentros, afectos, recuerdos, sabores de una época que mantiene viva la memoria.

Pretendemos hacer un rescate de un conocimiento genuino, con la idea de que pueda ser transmitido a las generaciones futuras.

Se trata de recopilar esas recetas típicas de la cocina familiar casera, con la idea de sacar un producto digno que refleje nuestras raíces y nuestras tradiciones, revalorizando el lugar de saber de nuestros "adultos".

A través de un manual de recetas de cocina pretendemos promover la inclusión y participación del adulto mayor.

Esta idea surge a partir de testimonios traídos por los propios usuarios de la canasta de A.M muchas veces comparten de forma espontánea "su receta", apropiándose de un saber, intentando darle un sello personal a cada una de ellas, sintiéndose creativas y "dadoras" de algo propio.

Desde surge la idea de hacer este rescate de saberes y sabores dándole una impronta propia, hemos denominado este proyecto o esbozo de libro "SABOR A MI".

*"De mi vida doy lo bueno
Soy tan pobre que otra cosa puedo dar?
Pasarán mas de mil años muchos mas...
y en la boca llevaras ...sabor a mí .."*

Implementación de la propuesta

En el marco de las actividades que se están realizando por la inclusión del adulto mayor se trató de incorporar como otro eje de trabajo el intergeneracional, el cual va a permitir el acercamiento del adulto Mayor al niño, trabajando conjuntamente con la trasmisión de saberes.

- Se prevé la realización de un *Recetario* compuesto con los aportes de los Adultos Mayores participantes.
- Se pretende incorporar al adulto mayor del programas de canastas, e incluir a los niños de las escuelas de contexto crítico nuestra localidad, quienes participarán en colaboración con sus abuelos, los cuales serán los receptores de la propuesta.
- El proyecto será presentado en las direcciones de las escuelas donde se plantearán los objetivos y alcance del mismo.
- Todas las recetas serán participantes de un sorteo con premios que resulten atractivos para las postulantes.
- Por el solo hecho de participar, la persona quedará incluida en el sorteo, el cual se hará a través de un número participante.
- Los alumnos de las escuelas que se integran también serán favorecidos a efectos de que se les reconozca su esfuerzo, tratando que también la escuela se vea beneficiada con la participación. De esta manera se pretende promover lo intergeneracional, incluyéndolos en un programa conjunto.

- El proyecto será presentado "el día del Abuelo", (junio) con la idea de poder sacar el producto y entrega de premios en el mes del Adulto Mayor (octubre).
- En cuanto a los premios se pensó en que los mismo sean atractivos y útiles para el usuario así como para los niños participantes, intentando dignificar su participación y esfuerzo, así como se pretende puedan ser atraídos hacia la cultura y lo mas importante a un encuentro entre ambas generaciones.
- El premio para el adulto sería una cocina o set de electrodomésticos, y para la escuela y/o alumnos sería la invitación a presenciar una obra de Teatro en la Sociedad Unión conjuntamente con sus abuelos, dentro del horario escolar.